

Granada tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2019-00181-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL -PRIMERA
DEMANDANTE: ERMINSON VARGAS CHITIVA
DEMANDADO: INGENIEROS CONTRATISTAS DE
COLOMBIA S.A.S

Como quiera que se surtió la notificación por aviso del demandado **INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S** sin que compareciera a notificarse el auto admisorio de la demanda, el despacho de conformidad con el artículo 29 del C.P.T., designa nuevamente al abogado MIGUEL ANGEL LEAL SANCHEZ, como curador ad-litem, para que lo represente en este juicio. En consecuencia, comuníquese este nombramiento y désele posesión al cargo.

Efectuado lo anterior emplácele a la demandada conforme lo dispone el artículo 29 del C.P.T.Y.S.S. y el decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE.

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86a98cf1c0525f8ea9f2654ef5af75b751c2773143ebc0c6d015971a30a2e57

Documento generado en 03/11/2020 04:51:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**